



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

17 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-237/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-365/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura "**Elementos de Programación**", de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el segundo cuatrimestre del año 2026.

Que, la Escuela de Ciencias Exactas y el Profesor de la Catedra informa que se hará lugar al pedido realizado por los alumnos, a realizarse los días Lunes, Martes y Jueves de 20 a 22 hs.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 12/2026, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, autorizando el redictado solicitado; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

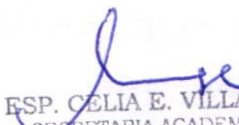
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

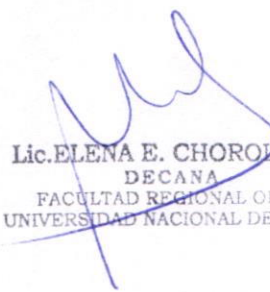
ARTÍCULO 1º: Autorizar el Redictado para el Segundo cuatrimestre del año 2026 de la asignatura "**Elementos de Programación**", de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a cargo del Prof. Eusebio Méndez, a realizarse los días Lunes, Martes y Jueves de 20 a 22 hs, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinaciones de Carrera y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA